

Buenos Aires, 18 de agosto de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 155/2010; y

Considerando:

En este legajo se documenta la solicitud efectuada por la escribiente Rosana MAGALLÁN, legajo n° 64, quien se desempeña en el área de Ceremonial y Relaciones Institucionales del Tribunal, y requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 24/2008 — consistente en el otorgamiento de media beca— a fin de completar la Licenciatura en Relaciones Publicas, dictada por la Universidad de Palermo, para el segundo cuatrimestre del año académico 2010.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria para el ejercicio en curso (ver fojas 12/14).

El Director General de Administración se manifestó a favor de conceder el beneficio, en razón de inscribirse tal acción en la política institucional de estímulo a la capacitación del personal (fojas 17).

En virtud de lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 24/2008, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca peticionada.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 24/2008 en favor de la escribiente Rosana MAGALLÁN, legajo n° 64, a fin de cursar las asignaturas que le restan para completar el plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Públicas, dictada por la Universidad de Palermo, en el segundo cuatrimestre del año académico 2010.
2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 23/2010